



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 042

Marzo 27 de 2014

“Por la cual se establece la OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO, puntajes mínimos, pesos específicos y cupos para los Programas que tendrán admisión para el período AGOSTO – DICIEMBRE de 2014, en la Sede de CALI”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la siguiente OFERTA ACADÉMICA y CUPOS para el período Agosto – Diciembre de 2014 en la Sede de Cali:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS:	
2131 Tecnología Química (D)	50
3148 Química (D)	50
Total Facultad de Ciencias Naturales y Exactas:	100
FACULTAD DE HUMANIDADES:	
3251 Licenciatura en Historia (D)	50
Total Facultad de Humanidades	50
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS:	
3340 Economía (D)	55
Total Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	55

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA:	
3464 Recreación (D)	50
3484 Licenciatura en Educación Física y Deportes (D)	50
3486 Licenciatura en Educación Popular (V)	50
3489 Estudios Políticos y Resolución de Conflictos (D)	50
Total Instituto de Educación y Pedagogía	200
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS:	
3541 Licenciatura en Música (D)	20
3542 Licenciatura en Danza Clásica	20
3545 Arquitectura (D)	45
3548 Comunicación Social (D)	40
3552 Música (D)	20
3555 Licenciatura en Arte Dramático (D)	15
3556 Licenciatura en Artes Visuales (D)	40
Total Facultad de Artes Integradas	200
FACULTAD DE SALUD:	
2635 Tecnología en Atención Prehospitalaria (N)	55
3645 Enfermería (D)	40
3646 Fisioterapia (D)	35
3647 Bacteriología y Laboratorio Clínico (D)	35
3648 Fonoaudiología (D)	35
3651 Terapia Ocupacional (D)	40
3661 Odontología (D)	40
Total Facultad de Salud	280
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN:	
3841 Contaduría Pública (D)	40
3845 Administración de Empresas (D)	40
3857 Comercio Exterior (D)	45
Total Facultad de Ciencias de la Administración	125
TOTAL CUPOS DE PREGRADO OFRECIDOS	1010

ARTÍCULO 2o. Al cupo de cada Programa Académico se deben Sumar los cupos de las siguientes Condiciones de Excepción que son adicionales al cupo:

- Comunidades Afrocolombianas (CA): 4%
- Los más altos puntajes en el Examen de Estado de los Colegios Oficiales en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca (MPM): 7%
- Bachilleres provenientes de Departamentos donde no existen sedes ni seccionales de Instituciones de Educación Superior (DNI): 1%
- Bachilleres que provengan de Municipios de difícil acceso o con problemas de orden público (MDP): 1%
- Población Desplazada (PD): 2%

Al Cupo de cada Programa se deben restar los cupos de las siguientes Condiciones de Excepción que están incluidas en el cupo del Programa:

- Indígena (I): 4%
- Programa de Reinserción (PR): 2%
- Cupo (todos los que tenían autorizada reserva de cupo)
- Los más altos puntajes en el Examen de Estado (MAP)

ARTÍCULO 3o. Todos los Programas Académicos de Pregrado ofrecidos en la Sede de Cali para el período Agosto – Diciembre de 2014 recibirán inscripciones con Resultados del **Examen de Estado ICFES SABER 11** a partir del año **2009**, con excepción de los Programas que se listan a continuación, los cuales recibirán inscripciones con Resultados a partir del año **2007**:

- 2635 Tecnología en Atención Prehospitalaria (N) **(1)**
- 3464 Recreación (D)
- 3484 Licenciatura en Educación Física y Deportes (D)
- 3486 Licenciatura en Educación Popular (V)
- 3489 Estudios Políticos y Resolución de Conflictos (D)

(1) El Programa Académico de Tecnología en Atención Prehospitalaria distribuye los cupos en un **70%** para aspirantes que se encuentren **vinculados laboralmente** y un **30%** para los aspirantes **sin vínculo laboral**.

ARTÍCULO 4o. El proceso de admisión se rige por lo reglamentado en la Resolución No. 045 de Abril 4 de 2013 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 5o. En los **Anexos 1 y 2** se detallan los puntajes mínimos exigidos como requisito para la inscripción y los pesos específicos establecidos para definir la admisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días de marzo de 2014, en el salón de reuniones del Consejo Académico, sede Meléndez.

El Presidente,

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico
con funciones delegadas de Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General